

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: D. Jesús Luján Robles. NIF/NIE/CIF: 24264102E.
 - Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador SN/2017/66/AG.MA/CAZ, y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 600e, cantidad resultante de aplicar los descuentos a la sanción pecuniaria consignada en la propuesta de resolución.
 - Sanciones accesorias: Se impone la suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia por un periodo de un año.
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: D. Juan Santiago Aguilera. NIF/NIE/CIF: 45592624T.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/633/G.C./CAZ y cartas de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.a) de la citada ley.
 - Infracción tipificada en el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
 - Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
 - Infracción tipificada en el art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.863,00 euros.
 - Sanciones accesorias: Se impone la suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia de caza por un periodo de tres años.

- Cartas de pago: Núm. 0972180734603 por importe de 1.304,10 €, cantidad resultante de aplicar las reducciones previstas en art. 84.5 de la Ley 8/2003, de 28 octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: D. Cristóbal Santiago Santiago. NIF/NIE/CIF: 47331327H.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/632/G.C./CAZ y cartas de pago.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2 a) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.

- Sanción: Multa por importe de 1.863,00 euros.

- Sanciones accesorias: Se impone la suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia de caza por un periodo de tres años.

- Cartas de pago: Núm. 0972180734576 por importe de 1.304,10 €, cantidad resultante de aplicar las reducciones previstas en art. 84.5 de la Ley 8/2003, de 28 octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: D. Ignacio Millán Gómez. NIF/NIE/CIF:23201394Y.

- Acto notificado: Resolución Definitiva de procedimiento sancionador SN/2017/631/G.C./CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por pago de la cantidad de 420,70 euros, cantidad resultante de aplicar los descuentos a la sanción pecuniaria consignada en la propuesta de resolución.

- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: D. Manuel Torres Galindo. NIF/NIE/CIF: 77245822T.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/268/G.C./CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.b) de la citada ley.

- Sanción: Multa por importe de 601 a 4.000 euros.

- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes a cinco años.

- Recurso y plazo: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Interesado/a: D. Iván Fernández Fernández. NIF/NIE/CIF: 75156853Y.

- Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador GR/2017/914/G.C./EP y carta de pago.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el art. 73.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.1.a) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 74,10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.1.b) de la citada ley.
- Infracción tipificada en el art. 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.1.b) de la citada ley.

- Sanción: Multa de 1.262,14 euros.

- Carta de pago: Núm. 0972180733980 por importe de 631,07 €, cantidad resultante aplicadas las reducciones conforme art. 84.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y conforme art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Recurso y plazo: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. Interesado/a: D. Agustín Garrido Crespo. NIF/NIE/CIF: 77609549M.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/281/GC/RSU y formulación de cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 147.2 de la citada ley.

- Sanción: Multa de 603 euros.

- Carta de pago: Núm. 0972180743760 por importe de 361,80 €, cantidad resultante aplicada conforme art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Recurso y plazo: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. Interesado/a: D. Pedro Carrasco Alcaraz. NIF/NIE/CIF:24888913S.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/682/P.A./PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el art. 79,13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley y sancionable por art. 82.2.a) de la citada ley.

- Sanción: Multa de 120,00 euros.

- Carta de pago: Núm. 0972180743760 por importe de 84,00 euros, cantidad resultante aplicadas las reducciones conforme art. 84.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: D. Javier Puga Almendros. NIF/NIE/CIF:74916441P.

- Acto notificado: Acuerdo de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador GR/2017/624/G.C./INC.

- Contenido del acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador: Se acuerda el levantamiento de la Suspensión del procedimiento sancionador de referencia desde la fecha de entrada del Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril en Diligencias Previas 265/2017.

- Recurso y plazo: plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes según art. 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 16 de abril de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»